



La Paz, 31 de julio de 2019
TSE - UTF N° 193/2019

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



**REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 118/2019
DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
"PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP) ORURO**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP) Oruro.

Dando cumplimiento al artículo 125° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP) Oruro con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 118/2019 (original 18 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,

Jc. Viviana Carolina Vaccalores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/MEDG
Adj. Lo señalado
cc. Arch. U.T.F.

www.oep.org.bo

Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710

INF.FIS.UTF N° 118/2019



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
“PARTICIPACIÓN POPULAR” – ORURO
(PP)

La Paz, 30 de julio de 2019



INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2-3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
2.1	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	4-5
2.2	INGRESOS QUE NO CUENTAN CON RECIBOS INDIVIDUALES....	6
2.3	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	7
A.	PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA).....	7
B.	CAJA.....	8
C.	ACTIVO FIJO.....	8-9
D.	APROPIACION PRESUPUESTARIA INCORRECTA.....	9-10
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10-11
	ANEXO N°1 (Detalle de Ingresos).....	1
	ANEXO N° 2 (Detalle de Gastos Ejecutados).....	1-4

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflor Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “PARTICIPACIÓN POPULAR” (PP) – ORURO**

FECHA: La Paz, 30 de julio de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley de Organizaciones Políticas, 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 068/2019, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2018, presentados por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) – Oruro.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

El Tribunal Electoral Departamental de Oruro, mediante Resolución de Sala Plena N° 090/2014 de 23 de diciembre de 2014, resuelve reconocer la personería jurídica a favor de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP), del Departamento de Oruro.



1.1. OBJETIVO

El objetivo principal es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de la Gestión 2018, de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente al 23 de mayo de 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de enero de 2018 con referencia: “Plan Operativo Anual 2018”.

Con relación a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2018, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Oruro, el 31 de enero de 2018 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 31 de enero de 2018, tal como consta en la Hoja de Ruta N° TSE-SC-928/2018, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 25° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de 01 de marzo de 2019, con Referencia: “Cumple con Circular PRES-UTF N° 001/2019” a la cual adjuntan:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Estado de Resultados por el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Balance de Comprobación de Sumas y Saldo al 31 de diciembre de 2018 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 (fojas 4).
 - Comprobantes de Ingreso (fojas 4).
 - Comprobantes de Egreso (fojas 48).
 - Comprobantes de Traspaso (fojas 5).
 - Libro Diario (fojas 5).
 - Libro Mayor (fojas 20).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2018, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Oruro el 01 de marzo de 2019 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 04 de abril de 2019, tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-3436/2019; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2018 de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 de 1° de septiembre de 2018.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente al 23 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, se registra a Ever Lucas Moya Zarate como Jefe Departamental de la Organización Política.

1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones 2017 y 2018 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2015 al 2017:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	Nº de Informe	Fecha de emisión
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF Nº 177/2017	17/12/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF Nº 062/2018	09/04/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF Nº 082/2018	23/04/2018
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF. Nº 179/2018	24/07/2018
2016	Complementario	INF.FIS.UTF. Nº 279/2018	22/11/2018
2016	Final	INF. FIS.UTF.Nº 293/2018	06/12/2018
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF. Nº 228/2018	23/08/2018
2017	Complementario	INF.FIS.UTF. Nº 288/2018	03/12/2018
2017	Final	INF.FIS.UTF. Nº 303/2018	20/12/2018

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, correspondiente a la Gestión 2018, se ha verificado que no adjuntan el suficiente respaldo de la Rendición de Cuenta Documentada de los gastos reportados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018 por **Bs19.000,00**; como se describe en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe Bs.	Anexo
Capacitación y Formación Política	13.700,00	2
Gastos de Alimentación y Otros Similares	4.300,00	
Prendas de Vestir	1.000,00	
Total	19.000,00	

Lo señalado fue observado en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017, mediante Informe INF.FIS.UTE. N° 228/2018 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización, asimismo cabe aclarar que la Agrupación Ciudadana no presentó las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en los mencionados informes.

Al respecto, los artículos 61° y 72° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente al 23 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos): *“...Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro...”*
- Artículo 72°(Comprobantes del Registro de Transacciones): *“...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”*

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber procesado la información contable sin contar con la totalidad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador, justificar los gastos observados con la documentación que se describe en el Anexo N° 2 para su evaluación por la Unidad Técnica de Fiscalización.



2.2. INGRESOS QUE NO CUENTAN CON RECIBOS INDIVIDUALES

Revisadas las aportaciones en efectivo de Bs20.000,00, se estableció que Bs6.000,00 no cuentan con “Recibos de Aportaciones en Efectivo Individuales” (Ver Anexo N° 1).

Esta situación demuestra que no se cumplió en su totalidad con el respaldo de los aportes realizados por militantes y/o simpatizantes del partido mediante “Recibos de Aportaciones en efectivo”.

Lo descrito, contraviene el artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente durante la gestión sujeta a revisión, que señala: “... La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y pre numerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

1. Datos generales del aportante (Nombres, apellidos, C.I. u otro documento de identificación, domicilio).
2. Lugar y Fecha
3. NIT (si corresponde)
4. Monto del aporte (Bs/US\$), numeral y literal
5. Actividad principal y secundaria del aportantes
6. Concepto
7. Firma del aportante
8. Firma del responsable de la recepción
9. Aclaración de firma del responsable de la recepción
10. Otros datos complementarios que sean útiles.

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse al comprobante de contabilidad de ingresos....”

La ausencia de Recibos por Aportes en efectivo, no permite verificar con exactitud el origen de los recursos especificando el nombre ni el monto de los aportantes.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador justificar las razones por las cuales no se elaboraron los recibos por los aportes recibidos. Asimismo, considerar que la totalidad de los aportes de los militantes deben estar respaldados con “Recibos de Aportaciones en Efectivo” de forma individual.



2.3. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA)

De acuerdo con el Programa de Operaciones Anual (POA) de la Gestión 2018, presentado por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, se planificaron las siguientes actividades:

- Reunión de coordinación y estructuración interna.
- Reunión ampliada con el propósito de integrar nuevos militantes.
- Presentación de propuestas y proyectos para la elaboración de un Plan Municipal de nuestra agrupación.
- Reunión con responsables de Municipios con miras a encarar ampliados departamental.
- Socialización del Plan Departamental y Municipal de la Agrupación Ciudadana Participación Popular (PP).

Al respecto, no existe evidencia documental que dé certeza de la realización de los citados eventos.

El artículo 29° (Presupuesto Anual) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala que: “...*El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta...*”

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables no establecieron adecuadamente los objetivos en el POA de la Gestión 2018, considerando las limitaciones de la Agrupación Ciudadana, lo que denota la inadecuada planificación realizada.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Responsable de elaboración del POA, que a futuro la Planificación de Operaciones Anual se realice de forma adecuada considerando todos los aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Agrupación Ciudadana en beneficio de sus componentes.

B. CAJA

La cuenta “Caja” tiene un saldo de **Bs9.632,00** del cual no existe evidencia de haber realizado el **arqueo** respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General y al Responsable de su custodia, sin embargo, como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información de la fiscalización realizada a la Gestión 2017, ha determinado una diferencia de **Bs12.400,00** de acuerdo a lo expuesto a continuación:

	Saldo al 31 de diciembre 2017	21.032,00
más:	Ingresos	20.000,00
menos:	Gastos	19.000,00
		22.032,00
	Saldo al 31 de diciembre de 2018	9.632,00
	Saldo Caja al 31 de diciembre de 2018	9.632,00
	Diferencia	12.400,00

La Agrupación Ciudadana no presentó información adicional que explique las razones del origen de la diferencia de **Bs12.400,00** afectando la confiabilidad de la información generada por esta Organización Política.

- Se recomienda, al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador explicar el origen de la diferencia establecida y justificar la misma presentando documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización, incluyendo los documentos que permitan validar a la cuenta “Caja” con el **arqueo** que permita validar el saldo y conocer al Responsable de su custodia con el fin de contar con información confiable considerando el **nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019.**

C. ACTIVO FIJO

La cuenta del “Activo Fijo” tiene un saldo de **Bs1.094,10**; correspondiente al registro de “Muebles y Enseres de Oficina” y “Equipo de Computación” que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada de ambos activos.

Al respecto, la Agrupación Ciudadana no ha presentado un Estado de Cuenta que proporcione información detallada respecto a su composición que incluya la fecha de adquisición, el importe de la compra, la determinación de la depreciación anual y de las actualizaciones, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

La ausencia del Estado de cuenta no permite verificar la disponibilidad de los bienes, ni evaluar el costo histórico de cada uno de ellos ni conocer su identificación, clasificación, codificación y ubicación.

- Por consiguiente se recomienda al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP), presentar en las siguientes gestiones como respaldo del saldo de la cuenta un inventario detallado de los activos fijos que incluya la fecha de adquisición, el importe de la compra, la determinación de la depreciación anual y de las actualizaciones.

D. APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA INCORRECTA

De acuerdo a la verificación de los comprobantes de egresos de la Gestión 2018, se constató la existencia de gastos que fueron registrados a una partida presupuestaria incorrecta, como ejemplo se tiene los siguientes casos:

Recibo		Razón social/beneficiario	Importe Bs.	Cuenta Contable Registrada	Partida Correcta	Anexo
Nº	Fecha					
R-27	10/01/2018	Fanny Yerka Moya-Vilca	500,00	Capacitación y Formación Política	31100 Alimentos y Bebidas para Personas. 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiados y fotográficos.	2
R-30	05/05/2018	Vladimir Mamani Fernández	1.500,00		31100 Alimentos y Bebidas para Personas. 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiados y fotográficos. 39500 Útiles de Escritorio y Oficina.	
R-33	5/08/2018	Yerko Siles Flores	2.000,00		31100 Alimentos y Bebidas para Personas. 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiados y fotográficos. 33100 Hilados y telas.	
R-29	2/04/2018	Fanny Yerka Moya-Vilca	900,00	Gastos de Alimentación y Otros similares	25600 Servicios de Imprenta, fotocopiados y fotográficos.	
R-36	4/11/2018	Yerko Siles Flores	1.500,00		25600 Servicios de Imprenta, fotocopiados y fotográficos. 33100 Hilados y telas.	

Lo señalado contraviene los artículos 35º y 37º del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución Nº 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente al 23 de mayo de 2019, que señalan:

Artículo 35°(Imputaciones presupuestarias).”...*Son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al Clasificador por Objeto del Gasto que forma parte del presente Reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto. ...*”

Artículo 37°(Clasificador por Objeto del Gasto).”... *Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado por las organizaciones políticas...*”

La observación comentada, distorsiona el saldo registrado en las partidas de los gastos observados, afectando la confiabilidad de la información económica y financiera generada por la Agrupación Ciudadana.

- Se recomienda, al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador que previamente al registro contable, verifique, compare los datos y debite correctamente las partidas específicas considerando la naturaleza del gasto, en cumplimiento a lo establecido en el **nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019.**

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros Gestión 2018 presentados por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, se han establecido las siguientes conclusiones:


- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs19.000,00**; de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.1.** del presente informe.
- C2.** Ingresos que no cuentan con Recibos Individuales por **Bs6.000,00**; de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.2.** del presente informe.
- R1.** Se recomienda al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador que en cumplimiento al artículo 114° del **nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232 /2019 de 24 de mayo de 2019,** proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** y **C2**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopia legalizada en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

C3. Otras Observaciones identificadas descritas en el numeral 2.3. puntos A, B, C y D del presente informe.

R2. Se recomienda al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador expresar por escrito la “**ACEPTACIÓN**” a las observaciones realizadas en la conclusión **C3** puntos A, B, C y D del presente informe debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el **nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232 /2019 de 24 de mayo de 2019.**

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Viviana Carolina Vaccaro Velsquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AGRUPACION CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP) - ORURO
 FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTION 2018
 DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS

Fuente: Comprobantes de Egreso y Recibos de Egreso

COMPROBANTE N°	FECHA	FACTURA O RECIBO N°	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES
							NO RECONOCIDOS Bs.	SIN SUFICIENTE DCTO. DE RESPALDO Bs.	
E-2016001	10/1/2018	R-27	10/1/2018	Fanny Yarka Aloya Vilca	Gastos en socialización de las Normas electorales y reunión de acuerdo a los siguientes recibos de pago: R - 770101 de 12/01/2018, por atención de Refrigerio Bs400,00. R - 111761 de 11/01/2018, por impresiones, fotocopias, de textos y volantes Bs500,00. R - 770102 de 15/01/2018, por atención de refrigerio Bs100,00.	1.000,00			1.Falta autorización de pago. 2.Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta. Bs500,00 corresponde a la partida 31100 Alimentos y Bebidas para Personas y Bs500,00 corresponde a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos.
F-2050001	5/5/2018	R-30	5/5/2018	Vladimir Mammi Fernández	Gastos en reunión de amigos y visita a zonas de Oruro, de acuerdo al siguiente detalle: R- 770114 de 10/05/18 Bs500,00 por atención de refrigerio del mes de mayo 2018. R- 111766 de 15/05/2018 Bs 355,00 por compra de material de escritorio. F- 1594 de 11/05/2018 Bs42,00 por anillados. F-8267 de 03/05/2018 Bs439,00 por consumo. F-8524 de 03/07/2016 Bs116 por consumo. F-18531 de 08/06/2018 Bs28,00 por consumo de alimentos.	1.500,00			1.Falta autorización de pago. 2.Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta. Bs1.083,00 corresponde a la partida 31100 Alimentos y Bebidas para Personas, Bs42,00 corresponde a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos y Bs439,00 a la partida 39500 Útiles de Escritorio y Oficial.
F-2070001	5/7/2018	R-32	5/7/2018	Magaly Terina Flores	Gastos en reunión para presentación de propuesta al siguiente detalle: R-770123 de 10/07/2018 Bs400,00 por atención de refrigerio. R-111769 de 10/07/2018 Bs713,00 por material escolar e impresiones y fotocopias. F-8725 de 03/07/2018 Bs87,00 por consumo.	1.200,00			1.Falta autorización de pago. 2.Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta. Bs187,00 corresponde a la partida 31100 Alimentos y Bebidas para Personas y Bs87,00 corresponde a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos.

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP) - ORURO
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2018
DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS

Fuente: Comprobantes de Egreso y Recibos de Egreso

N°	FECHA	FACTURA O RECIBO N°	FECHA	RAZÓN SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES
							NO RECONOCIDOS	SIN SUFICIENTE DICTO. DE RESPALDO	
							Bs.	Bs.	
E-2018001	10/1/2018	R-27	10/1/2018	Fanny Yarka Moya Villca	Gastos en socialización de las Normas electorales y reunión de acuerdo a los siguientes recibos de pago: R - 770101 de 12/01/2018, por atención de Refrigerio Bs400,00. R - 111761 de 11/01/2018, por impresiones, fotocopias de folios y volantes Bs500,00. R - 770102 de 15/01/2018, por atención de refrigerio Bs100,00.	1.000,00	1.000,00	1.Falta autorización de pago. 2.Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta: Bs500,00 corresponde a la partida 31100 Alimentos y Bebidas para Personas y Bs500,00 corresponde a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos.	
E-2058001	5/5/2018	R-30	5/5/2018	Maclimir Mamani Fernández	Gastos en reunión de militantes y visita a zonas de Cuera, de acuerdo al siguiente detalle: R- 770114 de 10/05/18 Bs500,00 por atención de refrigerio de lunes de mayo 2018; R- 111766 de 15/05/2018 Bs 135,00 por compra de material de escritorio. F- 1594 de 11/05/2018 Bs82,00 por antillados. F-8267 de 03/05/2018 Bs430,00 por consumo; F-8524 de 03/06/2016 Bs116 por consumo; F-18531 de 08/06/2018 Bs38,00 por consumo de alimentos.	1.500,00	1.500,00	1.Falta autorización de pago. 2.Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta: Bs1.083,00 corresponde a la partida 31100 Alimentos y Bebidas para Personas; Bs82,00 corresponde a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos y Bs335,00 a la partida 39500 Útiles de Escritorio y Oficina.	
E-2070001	5/7/2018	R-32	5/7/2018	Magnily Terán Flores	Gastos en reunión para presentación de propuesta al siguiente detalle: R-770123 de 10/07/2018 Bs400,00 por atención de refrigerio; R-111769 de 10/07/2018 Bs713,00 por material escolar e impresiones y fotocopias. F-8725 de 03/07/2018 Bs87,00 por consumo.	1.200,00	1.200,00	1.Falta autorización de pago. 2.Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta: Bs487,00 corresponde a la partida 31100 Alimentos y Bebidas para Personas y Bs87,00 corresponde a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos.	

AGRUPACION CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP) - ORURO
 FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTION 2018
 DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS

Fuente: Comprobantes de Egreso y Recibos de Egreso

COMPROBANTE Nº	FECHA	FACTURA O RECIBO Nº	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	GASTOS CUestionados		OBSERVACIONES
							NO RECONOCIDOS Bs.	SIN EFICIENTE DCTO. DE RESPALDO Bs.	
E-2080001	5/8/2018	R-33	5/8/2018	Yerko Siles Flores	Gastos en reunión para presentación de propuestas según los siguientes recibos: R-331854 de 20/08/2018 Bs600,00 por compra de tela color naranja (dos rollos) R-770128 de 10/08/2018 Bs690,00 por atención de religión del mes de agosto 2018. R-111772 de 10/08/2018 Bs800,00 por material escolar, fotocopias e impresiones.	2.000,00	2.000,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta; Bs690,00 correspondiente a la partida 31100 Alumnos y Becidas para Personas, Bs800,00 correspondiente a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos y Bs600,00 a la partida 31100 libros y telas.	
E-2080001	1/9/2018	R-34	1/9/2018	Luis Cayo Montes	Gastos en Reunión para presentación de propuestas, según el siguiente detalle: R-770131 de 20/09/2018 Bs650,00 por atención de refrigerio; R-331860 de 22/09/2018 Bs1.350,00 por confección de poleas y R-111775 de 05/09/2018 Bs1.000,00 por fotocopias, impresiones, material escolar.	3.000,00	3.000,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta; Bs650,00 correspondiente a la partida 31100 Alumnos y Becidas para Personas y Bs1.350,00 correspondiente a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos. 3. Muestra o fotografía de la confección de banderas y poleas.	
E-2100001	10/10/2018	R-35	10/10/2018	Vladimir Mamani F.	Gastos en Reuniones con Municipios y Socialización Plan Departamental, según el siguiente detalle: R-331872 de 18/10/2018 Bs1.135,00 por confección de poleas y banderas. R-111778 de 10/10/2018 Bs1.200,00 por compra de material de escritorio, fotocopias e impresiones. R-770135 de 25/10/2018 Bs1.000,00 por atención de refrigerio. R-9361 de 03/10/2018 Bs75,00; por R-9564 de 31/10/2018 Bs181,00 por refrigerio; R-2415 de 12/10/2018 Bs20,00 por la compra de hojas bond.	3.500,00	3.500,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. 3. Muestra o fotografía de la confección de banderas y poleas. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta; Bs1.256,00 correspondiente a la partida 31100 Alumnos y Becidas para Personas, Bs1.135,00 correspondiente a la partida 33300 Prendas de vestir y Bs1.200,00 correspondiente a la partida 25600 Servicios de Imprenta, fotocopiado y fotográficos, y Bs20,00 correspondiente a la partida 31100 Papel.	

AGRUPACION CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP) - ORURO
 FISCALIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTION 2018
 DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS

Fuente: Comprobantes de Egreso y Recibos de Egreso

COMPROBANTE N°	FACTURA O RECIBO N°	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	GASTOS CUestionADOS		OBSERVACIONES
						NO RECONOCIDOS Bs.	SIN SUFICIENTE DCTO. DE RESPALDO Bs.	
E-2120001	R-37	1/12/2018	Luis Cayo Montes	Gastos en Socialización Plan Departamental y Reunión General según los siguientes recibos de pago: R-331881 de 10/12/2018 Bs185,00 por costura de banderas. R-111787 de 15/12/2018 Bs500,00 por fotocopias. R-9977 de 3/12/2018 Bs195,00 por consumo. R-770141 de 15/12/2018 Bs500,00 por atención de refrigerio. F-14224852, F-04104766, F-15301282, F-03472362, F-04562257, F-04432505, F-04432506, F-04432507, F-04562256 y F-00332844 Bs120,00 compra de torrijas Viva.	1.500,00		1.500,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha del evento. 3. Muestra o fotografía de la confección de banderas y posters. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta, Bs6956,00 corresponde a la partida 31190 Alimentos y Bebidas para Personas; Bs185,00 corresponde a la partida 31189 Utillados y Telas y Bs500,00 corresponde a la partida 23600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos, y Bs120,00 corresponde a la partida 21400 Servicio telefónico.
Total Capacitación y Formación Política					13.700,00		13.700,00	
Gastos de Alimentación y Otros Similares								
E-2030001	R-28	1/3/2018	Fanny Yerka Moya Villa	Gastos en reunión de coordinación de acuerdo al Recibo de Gasto N° 770108 de 12/03/2018 Bs300,00 por atención de refrigerio.	300,00		300,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha de la reunión.
E-2040001	R-29	2/4/2018	Fanny Yerka Moya Villa	Gastos en capacitación y Difusión Código Penal, de acuerdo a los siguientes recibos de gastos de R- 770111 de 20/04/18, atención de refrigerio del mes de abril Bs600,00 R-11763 de 10/04/2018, impresión 1000 ejemplares folletos Código Penal Bs900,00.	1.500,00		1.500,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha de la reunión. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta, Bs900,00 corresponde a la partida 23600 Imprenta, fotocopiado y fotográficos.
E-2-106001	R-36	10/10/2018	Yerka Silles Flores	Gastos en socialización Plan Municipal y Departamental, de acuerdo a los siguientes recibos de gastos: R-770137 de 20/11/2018, Bs1.000,00 por consumo y refrigerio; R-11784 de 15/11/2018, Bs1.000,00 por material de escritorio, fotocopias e impresiones. R-331878 de 10/11/2018, Bs500,00 por compra de tela para banderas.	2.500,00		2.500,00	1. Falta autorización de pago. 2. Acta o informes que incluya, el motivo, lugar, nombre y fecha de la reunión. Control Interno.- Apropiación presupuestaria incorrecta, Bs1.000,00 corresponde a la partida 23600 Imprenta, fotocopiado y fotográficos y Bs500,00 corresponde a la partida 33100 Hilados y Telas.

AGRUPACION CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP) - ORURO
 FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2018
 DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS

Fuente: Comprobantes de Egreso y Recibos de Egreso

N°	FECHA	FACTURA O RECIBO N°	FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE REGISTRADO Bs.	GASTOS CUESTIONADOS		OBSERVACIONES
							NO RECONOCIDOS Bs.	SIN SUFICIENTE DCTO. DE RESALDO. Bs.	
Total Gastos de Alimentación y Otros similares									
Prendas de Vestir						4.300,00		4.300,00	
6-05	10/5/2018	R-031	10/5/2018	Verbo Siles Flores	Gastos en confección de peñeras, según el detalle siguiente: R-331851 de 25/05/2018 Bs1.000,00 por elaboración de chamarras PPU Bs100,00	1.000,00		1.000,00	1. Autorización de pago. 2. Muestra o fotografía de la chamarras. 3. Planilla firmada de las personas beneficiarias.
Total Prendas de Vestir						1.000,00		1.000,00	
TOTAL						19.000,00		19.000,00	